

Ley Nº 17.552

APRUÉBASE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO DE ASESORÍA LEGAL EN ASUNTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos OMC, suscrito en Seattle, el 30 de noviembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de agosto de 2002.

WALTER RIESGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de setiembre de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.